

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-DNOA-SACI-060-2023

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: EMPRESAS AUTORIZADAS PARA OPERAR COMO EXPORTADOR
AUTORIZADO BAJO TRATAMIENTO PREFERENCIAL ENRE HONDURAS
Y PERÚ

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2023



Para su conocimiento, aplicación y control se les remite el **Oficio 180-DGANT-SDE-2023**, de fecha 19 de mayo del 2023 y el **Oficio No. 237-DGANT-SDE-2023**, de fecha 07 de junio del 2023, ambos suscritos por el Director General de Administración y Negociación de Tratados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante los cuales hacen de conocimiento que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú-MINCETUR, remitió el **OFICIO N°712-2022 MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO**, de fecha 23 de diciembre del 2022 y el **OFICIO N°240-2023-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO**, de fecha 24 de mayo del 2023 respectivamente, mediante los cuales informan que se ha autorizado a la empresas **WESTFALIA FRUIT PERÚ S.A.C.**, y **PURA BERRIES S.A.C.**, respectivamente, para operar como exportadores autorizados, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras, según lo dispuesto en el Artículo 3.17 **Declaración de Origen** numeral 1), 3.18 **Exportador Autorizado** y 3.19 **Notificaciones**, del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

Por lo antes descrito, se actualiza el registro de empresas para operar como exportador autorizado en el marco del Tratado referido. En tal sentido se adjuntan comunicaciones del MINCETUR, en donde se detallan, nombre, dirección y número de autorización otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, de las empresas descritas, para los fines correspondientes.

PÁGINA 2 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-SACI-060-2023

No.	EMPRESA AUTORIZADA PARA OPERAR COMO EXPORTADOR AUTORIZADO	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	OFICIOS DE REFERENCIA
1	AGRÍCOLA SAN JOSÉ S.A.	PE/2020-0003	Oficio No. 115-DGANT-SDE-2020 / OFICIO N°194-2020-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO
2	MADERA BOZOVICH S.A.C.	PE/2020-0005	Oficio No. 118-DGANT-SDE-2020 / OFICIO N°198-2020-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO
3	HORTIFRUT-PERÚ S.A.C.	PE/2020-0007	
4	EMPRESA AGRÍCOLA SAN JUAN S.A.	PE/2020-0010	Oficio No. 130-DGANT-SDE-2020 / OFICIO N°217-2020-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO
5	TAL S.A.	PE/2020-0017	Oficio No. 160-DGANT-SDE-2020 / OFICIO N°281-2020-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO
6	COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A.	PE/2020-0021	Oficio No. 164-DGANT-SDE-2020 / OFICIO N°297-2020-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO
7	AGRÍCOLA BGS S.A.C.	PE/2020-0024	Oficio No. 167-DGANT-SDE-2020 / OFICIO N°304-2020-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO
8	PROMOTORA Y SERVICIOS LAMBAYEQUE S.A.C.	PE/2020-0025	
9	PLANTACIONES DEL SOL S.A.	PE/2020-0016	Oficio No. 040-DGANT-SDE-2021 / OFICIO N°062-2021-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO
10	HFE BERRIES PERÚ S.A.C.	PE/2021-0009	Oficio No. 179-DGANT-SDE-2021 / OFICIO N°304-2021-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO
11	CONSORCIO CARSOL-JRM S.A.C	PE/2021-0012	Oficio No. 224-DGANT-SDE-2021 / OFICIO N°343-2021-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO
12	DOLE PERÚ S.R.L.	PE/2021-0014	Oficio No. 266-DGANT-SDE-2021 / OFICIO N°397-2021-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO
13	AGRICOLA DON RICARDO S.A.C.	PE/2021-0015	
14	WESTFALIA FRUIT PERÚ S.A.C.	PE/2022-0007	Oficio No. 180-DGANT-SDE-2023 / OFICIO N°712-2022-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO
15	PURA BERRIES S.A.C	PE/2023-0007	Oficio No. 237-DGANT-SDE-2023 / OFICIO N°240-2023-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Se adjuntan copias de los Oficios Nos. ~~115-DGANT-SDE-2020~~, ~~118-DGANT-SDE-2020~~, ~~130-DGANT-SDE-2020~~, ~~160-DGANT-SDE-2020~~, ~~164-DGANT-SDE-2020~~, ~~167-DGANT-SDE-2020~~, ~~040-DGANT-SDE-2021~~, ~~179-DGANT-SDE-2021~~, ~~224-DGANT-SDE-2021~~, ~~266-DGANT-SDE-2021~~, ~~180-DGANT-SDE-2023~~ y ~~237-DGANT-SDE-2023~~.

Dejar sin valor y efecto a partir de la fecha lo contenido en las Disposiciones Administrativas siguientes:

No.	DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA
1	ADUANAS-DNOA-092-2020	17/08/2020
2	ADUANAS-DNOA-093-2020	17/08/2020
3	ADUANAS-DNOA-100-2020	02/09/2020
4	ADUANAS-DNOA-133-2020	26/10/2020
5	ADUANAS-DNOA-143-2020	09/11/2020
6	ADUANAS-DNOA-148-2020	13/11/2020
7	ADUANAS-DNOA-032-2021	08/03/2021
8	ADUANAS-DNOA-109-2021	11/08/2021
9	ADUANAS-DNOA-135-2021	28/09/2021
10	ADUANAS-DNOA-158-2021	15/11/2021

PÁGINA 3 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-SACI-060-2023

Es responsabilidad de los (as) Administradores (as) de la Aduana hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley corresponda

Atentamente


C: Archivo
LA/Ac/Cz/bn

DEROGADA

Oficio No.115-DGANT-SDE-2020

Tegucigalpa, MDC., 10 de agosto de 2020

Abogado
JUAN JOSÉ VIDES
Ministro Director
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
Su Oficina

Estimado Abogado Vides:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al OFICIO N° 194 - 2020 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante el cual se informa que dicho Ministerio ha autorizado a la empresa Agrícola San José S.A. para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se adjunta la comunicación del MINCETUR, en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú a la referida empresa, para los fines correspondientes.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para que la empresa Agrícola San José S.A. autorizada con el estatus de Exportador Autorizado de la República del Perú, sea debidamente reconocida por las autoridades aduaneras.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.


DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ
Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior



CC: Lic. **MARIA ANTONIA RIVERA** - Designada Presidencial Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Abog. **DORIS MADRID** - Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Abog. **MARCO TULLIO ABADIE** - Director Nacional de Operaciones Aduaneras
Lic. **CESAR DÍAZ** - Director General de Administración y Negociación de Tratados
CD/FP



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección de la Unidad
de Origen



Firmado digitalmente por
PARRA SILVA Claudia Guillermina FAU
20504774289 soft
Cargo: Directora de la Dirección de la
Unidad de Origen
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2020/08/07 16:44:16-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Isidro, 7 de agosto de 2020

OFICIO N° 194 - 2020 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor

CÉSAR DÍAZ

Director General

Dirección General de Administración y Negociación de Tratados

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO-REPUBLICA DE HONDURAS

Honduras

Asunto : Notificación del número de exportador autorizado.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que este Ministerio ha autorizado a la empresa Agrícola San José S.A. para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se remite anexo a la presente comunicación un cuadro en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por este Ministerio a la referida empresa, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente

CLAUDIA GUILLERMINA PARRA SILVA

Directora de la Dirección de la Unidad de Origen

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

C.c. DALCIR
Adj. ANEXO EXPORTADOR AUTORIZADO

Expediente N° 1347584

log



PERÚ

Ministerio de Comercio
Exterior y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Facilitación del
Comercio Exterior

ANEXO

LISTA DE EXPORTADORES AUTORIZADOS

NÚMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE	DIRECCIÓN	VIGENTE DESDE
PE/2020-0003	Agrícola San José S.A.	Calle 28 N° 150- Urbanización Monterrico Norte, San Borja, Lima	11/08/2020

DEROGADA

Oficio No.118-DGANT-SDE-2020

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de agosto de 2020

Abogado
JUAN JOSÉ VIDES
Ministro-Director
Administración Aduanera de Honduras (AAH)
Su Despacho

Estimado Abogado Vides:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al OFICIO No.198-2020-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante el cual se informa que dicho Ministerio ha autorizado a dos (2) empresas, **MADERERA BOZOVICH S.A.C.** y **HORTIFRUT – PERÚ S.A.C.**, para operar como exportadores autorizados, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se adjunta la comunicación del MINCETUR, en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú a las empresas, para los fines correspondientes.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para que las empresas en mención autorizadas con el estatus de Exportador Autorizado de la República del Perú, sean debidamente reconocidas por las autoridades aduaneras.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima,


DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ
Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior

CC: Lic. MARIA ANTONIA RIVERA - Designada Presidencial y Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Abog. DORIS MADRID - Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Abog. MARCO TULLIO ABADIE – Director Nacional de Operaciones Aduaneras
Archivo

GD/FP



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Isidro, 12 de agosto de 2020

OFICIO N° 198 - 2020 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor

CÉSAR DÍAZ

Director General

Dirección General de Administración y Negociación de Tratados

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO-REPUBLICA DE HONDURAS

Honduras

Asunto : Notificación de Exportador Autorizado

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha autorizado a dos empresas exportadoras para operar como exportador autorizado en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido se remite en anexo a la presente comunicación un cuadro en el que se detalla el nombre, dirección y número de autorización de las empresas peruanas que han sido autorizadas por este Ministerio para operar como exportadores autorizados, para los fines correspondientes.

Firmado digitalmente

CLAUDIA GUILLERMINA PARRA SILVA

Directora de la Dirección de la Unidad de Origen

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Adj. Anexo Honduras

Expediente N° 1348579

mpe



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Ministerio de
Exportación Exterior

Dirección General de
Facilitación del
Comercio Exterior

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO
LISTA DE EXPORTADORES AUTORIZADOS

NÚMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE	DIRECCIÓN	VIGENTE DESDE
PE/2020-0005	MADERERA BOZOVICH S.A.C.	Calle F S/N. Urb. Santa Genoveva Lurín, Lima, Lima, Perú	14/08/2020
PE/2020-0007	HORTIFRUT – PERÚ S.A.C.	Car. Autopista Trujillo Salaverry Km. 2.665 Mza. I Lote 1 - Sec. Industrial Salaverry, Trujillo, La Libertad, Perú	13/08/2020

DEROGADA

Oficio No.130-DGANT-SDE-2020

Tegucigalpa, MDC., 26 de agosto de 2020

Abogado
JUAN JOSÉ VIDES
Ministro Director
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
Su Oficina

Estimado Abogado Vides:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al OFICIO N° 217 - 2020 - MINCETUR/MMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante el cual se informa que dicho Ministerio ha autorizado a la empresa, **EMPRESA AGRÍCOLA SAN JUAN S.A.**, para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se adjunta la comunicación del MINCETUR, en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú a la empresa, para los fines correspondientes.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para que la empresa en mención autorizada con el estatus de Exportador Autorizado de la República del Perú, sea debidamente reconocida por las autoridades aduaneras.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.


DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ
Subsecretario de Integración Económico y Comercio



CC: Lic. **MARIA ANTONIA RIVERA** - Designada Presidencial Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Abog. **DORIS MADRID**- Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Abog. **MARCO TULIO ABADIE** - Director Nacional de Operaciones Aduaneras
Lic. **CESAR DÍAZ**- Director General de Administración y Negociación de Tratados
CD/FP



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Isidro, 26 de agosto de 2020

OFICIO N° 217 - 2020 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor
CÉSAR DÍAZ
Director General
Dirección General de Administración y Negociación de Tratados
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO-REPUBLICA DE HONDURAS
Honduras

Asunto : Notificación de Exportador Autorizado

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha autorizado a una empresa exportadora para operar como exportador autorizado en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido se remite en anexo a la presente comunicación un cuadro en el que se detalla el nombre, dirección y número de autorización de la empresa peruana que ha sido autorizada por este Ministerio para operar como exportador autorizado, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente
CLAUDIA GUILLERMINA PARRA SILVA
Directora de la Dirección de la Unidad de Origen
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Adj. Anexo Honduras - SAN JUAN

Expediente N° 1343962

mpc

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 83CT25JN



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Facilitación del
Comercio Exterior

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO
LISTA DE EXPORTADORES AUTORIZADOS

NÚMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE	DIRECCIÓN	VIGENTE DESDE
PE/2020-0010	EMPRESA AGRÍCOLA SAN JUAN S.A.	Av. Del Parque No. 257 Urb. Limatambo San Isidro, Lima, Lima, Perú	27/08/2020

Oficio No.160-DGANT-SDE-2020

Tegucigalpa, MDC., 15 de octubre de 2020

Abogado
JUAN JOSÉ VIDES
Ministro Director
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
Su Oficina

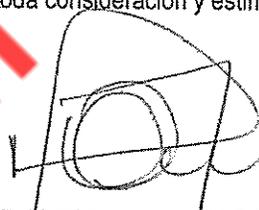
Estimado Abogado Vides:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al OFICIO N° 281 - 2020 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante el cual se informa que dicho Ministerio ha autorizado a la empresa **TAL S.A.** para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se adjunta la comunicación del MINCETUR, en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú a la empresa, para los fines correspondientes.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para que la empresa en mención, autorizada con el estatus de Exportador Autorizado de la República del Perú, sea debidamente reconocida por las autoridades aduaneras.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.


DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ
Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior



CC: Lic. MARIA ANTONIA RIVERA - Designada Presidencial Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Abog. DORIS MADRID- Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Abog. MARCO TULIO ABADIE – Director Nacional de Operaciones Aduaneras
Lic. CESAR DÍAZ – Director General de Administración y Negociación de Tratados
FPI/CD



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Isidro, 9 de octubre de 2020

OFICIO N° 281 - 2020 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor
CÉSAR DIAZ
Director General
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO-REPUBLICA DE HONDURAS
Honduras

Asunto : Notificación exportador autorizado

Referencia : Expediente 1351607

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que este Ministerio ha autorizado a la empresa TAL S.A. para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se remite anexo a la presente comunicación un cuadro en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por este Ministerio a la referida empresa, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente

CLAUDIA GUILLERMINA PARRA SILVA
Directora de la Dirección de la Unidad de Origen
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

C.c. DALCIR
Adj. ANEXO TAL S.A.

Expediente N° 1360516

log



ANEXO

LISTA DE EXPORTADORES AUTORIZADOS

NÚMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE	DIRECCIÓN	VIGENTE DESDE
PE/2020-0017	TAL S.A.	CARRETERA INDUSTRIAL A LAREDO KM 1.5 ZONA INDUSTRIAL EL PALMO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	10/10/2020

DEROGADA

Oficio No.164-DGANT-SDE-2020

Tegucigalpa, MDC., 28 de octubre de 2020

Abogado
JUAN JOSÉ VIDES
Ministro Director
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
Su Oficina

Estimado Abogado Vides:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al OFICIO N° 297 - 2020 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante el cual se informa que dicho Ministerio ha autorizado a la empresa **COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A.** para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se adjunta la comunicación del MINCETUR, en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú a la empresa, para los fines correspondientes.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para que la empresa en mención, autorizada con el estatus de Exportador Autorizado de la República del Perú, sea debidamente reconocida por las autoridades aduaneras.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.



DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ
Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior

CC: Lic. **MARIA ANTONIA RIVERA** - Designada Presidencial Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Abog. **DORIS MADRID**- Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Abog. **MARCO TULIO ABADIE** - Director Nacional de Operaciones Aduaneras
Lic. **CESAR DÍAZ**- Director General de Administración y Negociación de Tratados
FP/ CD



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección de la Unidad
de Origen



Firmado digitalmente por
PARRA SILVA Claudia Guillermina FAU
20504774268 soft
Cargo: Directora de la Dirección de la
Unidad de Origen
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2020/10/15 15:24:37-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Isidro, 15 de octubre de 2020

OFICIO N° 297 - 2020 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor

CÉSAR DIAZ

Director General

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO-REPUBLICA DE HONDURAS

Honduras

Asunto : Notificación de Exportador Autorizado

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que este Ministerio ha autorizado a la empresa COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A. para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se remite anexo a la presente comunicación un cuadro en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por este Ministerio a la referida empresa, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente

CLAUDIA GUILLERMINA PARRA SILVA

Directora de la Dirección de la Unidad de Origen
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Adj. Anexo

Expediente N° 1363145

mpc

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **6RVBXABO**



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO
LISTA DE EXPORTADORES AUTORIZADOS

NÚMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE	DIRECCIÓN	VIGENTE DESDE
PE/2020-0021	COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A.	Calle Leopoldo Carrillo No. 160 - Chincha Alta - Chincha – Ica, Perú	16/10/2020

DEROGADA

Oficio No.167-DGANT-SDE-2020

Tegucigalpa, MDC., 22 de octubre de 2020

Abogado
JUAN JOSÉ VIDES
Ministro Director
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
Su Oficina

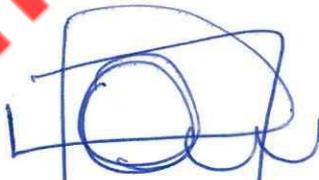
Estimado Abogado Vides:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al OFICIO N° 304 - 2020 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante el cual se informa que dicho Ministerio ha autorizado a dos (2) empresas, **AGRÍCOLA BGS S.A.C. y PROMOTORA Y SERVICIOS LAMBAYEQUE S.A.C.**, para operar como exportadores autorizados, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se adjunta la comunicación del MINCETUR, en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú a las empresas, para los fines correspondientes.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para que las empresas en mención autorizadas con el estatus de Exportador Autorizado de la República del Perú, sean debidamente reconocidas por las autoridades aduaneras.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.


DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ

Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior



CC: Lic. **MARIA ANTONIA RIVERA** - Designada Presidencial Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Abog. **DORIS MADRID**- Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Abog. **MARCO TULIO ABADIE** - Director Nacional de Operaciones Aduaneras
Lic. **CESAR DÍAZ**- Director General de Administración y Negociación de Tratados
FP/ CD



San Isidro, 22 de octubre de 2020

OFICIO N° 304 - 2020 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor
CÉSAR DIAZ
Director General
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO-REPUBLICA DE HONDURAS
.
Honduras

Asunto : Notificación de Exportador Autorizado

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que este Ministerio ha autorizado a las empresas AGRÍCOLA BGS S.A.C. y PROMOTORA Y SERVICIOS LAMBAYEQUE S.A.C. para operar como exportadores autorizados, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se remite anexo a la presente comunicación un cuadro en el que se detalla el nombre, dirección y número de autorización otorgado por este Ministerio a las referidas empresas, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente
CLAUDIA GUILLERMINA PARRA SILVA
Directora de la Dirección de la Unidad de Origen
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Adj. Anexo

Expediente N° 1365114

mpc

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **MXV3NGKO**



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO
LISTA DE EXPORTADORES AUTORIZADOS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	NOMBRE	DIRECCIÓN	VIGENTE DESDE
PE/2020-0024	AGRÍCOLA BGS S.A.C.	Jr. Pedro Irigoyen No. 186, Santiago de Surco, Lima, Lima	24/10/2020
PE/2020-0025	PROMOTORA Y SERVICIOS LAMBAYEQUE S.A.C.	Cal. Antolin Flores Nro. C.P. Villa San Juan (Carretera Panamericana Norte Km 37) Jayanca, Lambayeque, Lambayeque	24/10/2020

DEROGADA

Oficio No.040-DGANT-SDE-2021

Tegucigalpa, MDC., 16 de febrero de 2021

Abogado
JUAN JOSÉ VIDES
Ministro Director
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
Su Oficina

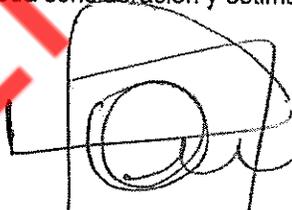
Estimado Abogado Vides:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al OFICIO N° 062 - 2021 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante el cual se informa que dicho Ministerio ha autorizado a la empresa, **Plantaciones del Sol S.A.**, para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se adjunta la comunicación del MINCETUR, en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú a la empresa, para los fines correspondientes.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para que la empresa en mención, autorizada con el estatus de Exportador Autorizado por la República del Perú, sean debidamente reconocidas por las autoridades aduaneras.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.


DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ
Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior



CC: Lic. **MARIA ANTONIA RIVERA** - Designada Presidencial Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Abog. **DORIS MADRID**- Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Abog. **MARCO TULLIO ABADIE** - Director Nacional de Operaciones Aduaneras
Lic. **CESAR DÍAZ**- Director General de Administración y Negociación de Tratados
FP/ CD



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

Dirección de la Unidad de Origen



Firmado digitalmente por PARRA SILVA, Claudia Guillermina FAU 20524776268 8291 Cargo: Directora (E) de la Dirección de la Unidad de Origen Motivo: Documento Electrónico Fecha: 2021/02/15 18:05:47-0530

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Isidro, 15 de febrero de 2021

OFICIO N° 062 - 2021 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor
CÉSAR DIAZ
Director General
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO-REPUBLICA DE HONDURAS
Honduras

Asunto : Composición del número de exportador autorizado.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que este Ministerio ha autorizado a la empresa Plantaciones del Sol S.A. para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras. Teniendo en cuenta que dicha empresa, ya había sido autorizada en el 2020 para operar como exportador autorizado para otros acuerdos comerciales, dicha empresa mantiene el número de registro primigenio.

En ese sentido, se remite anexo a la presente comunicación un cuadro en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por este Ministerio a la referida empresa, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente
CLAUDIA GUILLERMINA PARRA SILVA
Directora (E) de la Dirección de la Unidad de Origen
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Adj. ANEXO EXPORTADOR AUTORIZADO PLANTACIONES DEL SOL

Expediente N° 1391027

log





PERÚ

Ministerio de Comercio
Exterior y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Facilitación del
Comercio Exterior

ANEXO

LISTA DE EXPORTADOR AUTORIZADO

NÚMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE	DIRECCIÓN	VIGENTE DESDE
PE/2020-0016	Plantaciones del Sol S.A.	Torres Paz N° 683 - Ofic. 401 – Chiclayo -Lambayeque	16/02/2021

DEROGADA

Oficio No.179-DGANT-SDE-2021

Tegucigalpa, MDC., 05 de agosto de 2021

Abogado
JUAN JOSÉ VIDES
Ministro Director
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
Su Oficina

Estimado Abogado Vides:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al OFICIO N° 304 - 2021 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante el cual se informa que dicho Ministerio ha autorizado a la empresa **HFE BERRIES PERÚ S.A.C.**, para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se adjunta la comunicación del MINCETUR, en la que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú a la empresa, para los fines correspondientes.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para que la empresa en mención, autorizada con el estatus de Exportador Autorizado de la República del Perú, sea debidamente reconocida por las autoridades aduaneras.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.



DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ
Subsecretario de Integración Económico y Comercio Exterior

CC: Lic. **MARIA ANTONIA RIVERA** - Designada Presidencial Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Abog. **DORIS MADRID**- Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Abog. **MARCO TULLIO ABADIE** - Director Nacional de Operaciones Aduaneras
Lic. **CESAR DÍAZ**- Director General de Administración y Negociación de Tratados
FP/CD



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección de la Unidad
de Origen

Min
cetur

Firmado digitalmente por
PARRA SILVA Claudia Guillermina PAU
3004774289 soft
Cargo: Directora
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2021/08/04 20:05:44-05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Isidro, 4 de agosto de 2021

OFICIO N° 304 - 2021 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor
CÉSAR DÍAZ
Director General
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO-REPUBLICA DE HONDURAS
.
Honduras

Asunto : Notificación de Exportador Autorizado

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que este Ministerio ha autorizado a la empresa HFE BERRIES PERÚ S.A.C. para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se remite anexo a la presente comunicación un cuadro en el que se detalla el nombre, dirección y número de autorización otorgado por este Ministerio a la referida empresa, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente

CLAUDIA GUILLERMINA PARRA SILVA
Directora (E) de la Dirección de la Unidad de Origen
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Adj. Anexo

Expediente N° 1422275

mpc





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Facilitación del
Comercio Exterior

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO
LISTA DE EXPORTADORES AUTORIZADOS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	NOMBRE	DIRECCIÓN	VIGENTE DESDE
PE/2021-0009	HFE BERRIES PERÚ S.A.C.	Calle Los Zapotes N° 135 OF. 203 Urb. Santa Victoria Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque	06/08/2021

DEROGADA

Oficio No.224-DGANT-SDE-2021

Tegucigalpa, MDC., 09 de septiembre de 2021

Abogado
JUAN JOSÉ VIDES
Ministro Director
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
Su Oficina

Estimado Abogado Vides:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al OFICIO N° 343 - 2021 - MINCETUR/MMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante el cual se informa que dicho Ministerio ha autorizado a la empresa **CONSORCIO CARSOL – JRM S.A.C.**, para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se adjunta la comunicación del MINCETUR, en la que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú a la empresa, para los fines correspondientes.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para que la empresa en mención, autorizada con el estatus de Exportador Autorizado de la República del Perú, sea debidamente reconocida por las autoridades aduaneras.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.


DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ
Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior

CC: Lic. **MARIA ANTONIA RIVERA** - Designada Presidencial Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Abog. **DORIS MADRID**- Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Abog. **MARCO TULIO ABADIE** – Director Nacional de Operaciones Aduaneras
Lic. **CESAR DÍAZ**– Director General de Administración y Negociación de Tratados
FP/ CD



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección de la Unidad
de Origen



Firmado digitalmente por
PARRA SILVA Claudia Guillermina FAU
70504714286 soft
Cargo: Directora (E) de la Dirección de la
Unidad de Origen
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2021/09/08 15:13:58-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Isidro, 8 de septiembre de 2021

OFICIO N° 343 - 2021 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor
CÉSAR DÍAZ
Director General
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO-REPUBLICA DE HONDURAS
.
Honduras

Asunto : Composición del número de exportador autorizado.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que este Ministerio ha autorizado a la empresa CONSORCIO CARSOL - JRM S.A.C. para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se remite anexo a la presente comunicación un cuadro en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por este Ministerio a la referida empresa, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente
CLAUDIA GUILLERMINA PARRA SILVA
Directora (E) de la Dirección de la Unidad de Origen
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

C.c. DGFCE
Adj. Anexo

Expediente N° 1428676

log



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasentlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **7RTTQGYO**

Ca. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima 27, Perú



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO

LISTA DE EXPORTADORES AUTORIZADOS

NÚMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE	DIRECCIÓN	VIGENTE DESDE
PE/2021-0012	CONSORCIO CARSOL - JRM S.A.C.	CAL.JUNIN SUR NRO. 658 CERCADO URBANO (COCHERA COSTA DEL SOL) PIURA - PIURA - PIURA	09/09/2021

DEROGADA

Oficio No. 266-DGANT-SDE-2021

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de octubre de 2021.

Abogado
JUAN JOSE VIDES
Ministro - Director
Administración Aduanera de Honduras (AAH)
Ciudad

Estimado Abogado **Vides**:

Tengo a bien dirigirme a Usted para hacer de su conocimiento que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República de Perú, nos ha remitido mediante Oficio No. 397-2021-MINCETUR/VMCE/DGNCI, la notificación de empresas autorizadas como exportador autorizado, acreditadas a emitir certificados de origen en el marco de Tratado citado.

Conforme a lo anterior, muy atentamente se solicita girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de hacer del conocimiento sobre el Oficio antes descrito.

Se adjunta Oficio No. 397-2021-MINCETUR/VMCE/DGNCI.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración.

MAR


MARIA ANTONIA RIVERA

Designada Presidencial y Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

CC: Abog. David Antonio Alvarado Hernández
Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior.

Abg. Doris Alicia Madrid
Subdirectora de la Administración Aduanera de Honduras (AAH)

Archivo

TM

ADUANAS Administración Aduanera de Honduras	
RECIBIDO Dirección	
FECHA:	2-11-21
HORA:	11:44 am
RECIBIDO POR:	MARÍA ANTONIA RIVERA
	<i>MA</i> FIRMA

Tratado. Gistano Gladan. proceder conforme a lo dicho con pasado. 28.10.21. 4 Nov. 2021



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección de la Unidad
de Origen

Minicetur

Firmado digitalmente por
PARRA SILVA Claudia Guillermina FAU
2026474286.sch
Cargo: Directora
Motivo: Documento electrónico
Fecha: 2021/10/27 12:18:06-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Isidro, 27 de octubre de 2021

OFICIO N° 397 - 2021 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor

CÉSAR DÍAZ

Director General

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE HONDURAS

Honduras

Asunto : Notificación de Exportador Autorizado

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que este Ministerio ha autorizado a empresas para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se remite anexo a la presente comunicación, un cuadro en el que se detalla los nombres, direcciones y números de autorización otorgados por este Ministerio a las referidas empresas, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente

CLAUDIA GUILLERMINA PARRA SILVA

Directora (E) de la Dirección de la Unidad de Origen
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Adj. ANEXO OFICIO

Expediente N° 1431058

jss



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: JKEVOKMF

Ca. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima 27, Perú



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Vicerrectorado de Comercio Exterior

Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO

LISTA DE EXPORTADORES AUTORIZADOS

NÚMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE	DIRECCIÓN	VIGENTE DESDE
PE/2021-0014	DOLE PERU S.R.L.	AV. CAMINO REAL NRO. 456, INT. 1202 URB. CENTRO COMERCIAL CAMINO REAL (OFICINA 1202) LIMA-LIMA-SAN ISIDRO-PERU.	28/10/2021
PE/2021-0015	AGRÍCOLA DON RICARDO S.A.C.	CASERIO SANTA ROSA MZ. A LOTE 77, SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS ICA, ICA.	28/10/2021

Oficio 180-DGANT-SDE-2023

Tegucigalpa MDC., 19 de mayo de 2023

*Remite a
Cristina para
su atención
23/05/2023
B*

Abogado
FAUSTO MANUEL CÁLIX MÁRQUEZ
Director Ejecutivo
Administración Aduanera de Honduras
Su Despacho

Señor Director Ejecutivo:

Tengo a bien dirigirme a Usted, para hacer de su conocimiento que esta Secretaría de Estado recibió el OFICIO N° 712 - 2022 - MINCETUR/VMCE/DGFC/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante el cual se informa que dicho Ministerio ha autorizado a la empresa **WESTFALIA FRUIT PERÚ S.A.C.**, para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se adjunta la comunicación del MINCETUR, en la que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú a la empresa, para los fines correspondientes.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para que la empresa en mención, autorizada con el estatus de Exportador Autorizado de la República del Perú, sea debidamente reconocida por las autoridades aduaneras.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para renovar las muestras de mi distinguida consideración,


CESAR ANTONIO DÍAZ
Director General de Administración y Negociación de Tratados



CC
Ing. PEDRO BARQUERO – Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.
Lic. MELVIN E REDONDO – Sub-Secretario de Integración Económica y Comercio Exterior
Ing. ROSA MARIANA RIOS – Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Lic LINDA ALMENDARES – Directora Nacional de Operaciones Aduaneras
AF/CD

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

*Floridalma Herro
22/5/23 - 9:14am
D-N.O.A*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Isidro, 23 de diciembre de 2022

OFICIO N° 712 - 2022 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor
CÉSAR DÍAZ
Director General
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO-REPUBLICA DE HONDURAS
Honduras

Asunto : Composición del número de exportador autorizado.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que este Ministerio ha autorizado a la empresa WESTFALIA FRUIT PERÚ S.A.C. para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se remite anexo a la presente comunicación un cuadro en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por este Ministerio a la referida empresa, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente
JORGE MANUEL BETANCOURT SHEEN
Director (E) de la Dirección de la Unidad de Origen
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Adj. ANEXO UNICO WESTFALIA FRUIT PERÚ SAC

Expediente N° 1524268

jss





PERÚ

Ministerio de Comercio
Exterior y Turismo

Administración de
Comercio Exterior

Dirección General de
Facilitación del
Comercio Exterior

ANEXO

LISTA DE EXPORTADOR AUTORIZADO

NÚMERO DE AUTORIZACION	NOMBRE	DIRECCIÓN	VIGENTE DESDE
PE/2022-0007	WESTFALIA FRUIT PERÚ S.A.C.	Av. Benavides N°768, Int.602, Urb. Cercado Miraflores, Lima - Miraflores.	24/12/2022

DEROGADA

Oficio No. 237-DGANT-SDE-2023

Tegucigalpa, MDC., 07 de junio de 2023

Abogado
FAUSTO CALIX
Ministro Director
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
Su Oficina

Estimado Abogado Calix:

Tengo a bien dirigirme a Usted, con relación al OFICIO N° 240 - 2023 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante el cual se informa que dicho Ministerio ha autorizado a la empresa **PURA BERRIES S.A.C.**, para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se adjunta la comunicación del MINCETUR, en la que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú a la empresa, para los fines correspondientes.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para que la empresa en mención, autorizada con el estatus de Exportador Autorizado de la República del Perú, sea debidamente reconocida por las autoridades aduaneras.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.


CÉSAR ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
Director General de Administración y Negociación de Tratados

CC: Lic. ROSA MARINA RÍOS- Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Lic. LINDA ALMENDAREZ- Director Nacional de Operaciones Aduaneras
Lic. MELVIN ENRIQUE REDONDO-Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior

AG/ CD

DEFERIDA

ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	
RECIBIDO	
FECHA	07-6-23
HORA	11:00
RECIBIDO POR	LINDA ALMENDAREZ
FIRMA	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 24 de mayo de 2023

OFICIO N° 240 - 2023 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

Señor

CÉSAR DÍAZ

Director General

Dirección General de Administración y Negociación de Tratados

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE HONDURAS

Honduras

Asunto : Notificación de exportador autorizado.

Me dirijo a usted a fin de informarle que este Ministerio ha autorizado a la empresa PURA BERRIES S.A.C. para operar como exportador autorizado, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

En ese sentido, se remite anexo a la presente comunicación un cuadro en el que se detalla el nombre, dirección y número de registro otorgado por este Ministerio a la referida empresa, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firmado digitalmente

JORGE MANUEL BETANCOURT SHEEN

Director (E) de la Dirección de la Unidad de Origen
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Adj: ANEXO - Exportador Autorizado

Expediente N° 1559572

mmc





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Regulación del
Comercio Exterior

ANEXO

LISTA DE EXPORTADOR AUTORIZADO

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	NOMBRE	DIRECCIÓN	VIGENTE DESDE
PE/2023-0007	PURA BERRIES S.A.C.	Av. Juan De Aliaga Nro. 425 Dpto. 401 Int. 3 (Prisma Bussies Tower), Magdalena del Mar - Lima - Perú	24/05/2023

DEROGADA